
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.173

Martes 8 de Febrero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2083033

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

RENEVA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD
TALCAHUANO

Núm. 17.- Santiago, 8 de julio de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; que el Sr. Ministro de Salud informó la prórroga de la designación de D. Carlos Manuel Vera Bugueño; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que, mediante decreto supremo N°54, de 2018, del Ministerio de Salud, se designó como Director del Servicio de Salud Talcahuano a D. Carlos Manuel Vera Bugueño, por un periodo de tres años, a contar del 9 de julio de 2018.
- 2) Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, el designado Director suscribió un convenio de desempeño que estableció metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo, y los objetivos de resultado a alcanzar en su área de responsabilidad en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.
- 3) Que, las evaluaciones practicadas a la fecha, dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos asumidos en su gestión por D. Carlos Manuel Vera Bugueño.
- 4) Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta por dos veces, por igual periodo y teniendo en cuenta las evaluaciones del Alto Directivo, vengo a dictar el siguiente:

Decreto:

1°. Renuévase el nombramiento a D. Carlos Manuel Vera Bugueño, RUN 10.556.926-2 en el cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano, grado 2° EUS, 70% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular y por un periodo de tres años a contar del 10 de julio de 2021.

2°. Déjase constancia que esta renovación corresponde a la primera respecto del nombramiento original contenido en el decreto supremo N° 54 del 12 de julio de 2018.

3°. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, el profesional en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

CVE 2083033

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en personal, del presupuesto del Servicio de Salud Talcahuano.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 17, del 8 de julio de 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Marcelo Olivares Pacheco, Jefe de la División Jurídica (S), Ministerio de Salud.

